



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0150-R-2020  
PIURA, 31 de enero de 2020**

**VISTO**

El expediente N° 0213-0201-20-4 del 30 de enero de 2020, remitido por el **Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0425-CU-2019 de fecha 25 de julio de 2019, se dispuso la continuidad del Lic. José Silva Mechato, como Director del Instituto de Enseñanza Preuniversitaria - IDEPUNP de la Universidad Nacional de Piura, cuyo efecto será a partir del día siguiente de la notificación de la citada Resolución;

Que, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, mediante Oficio N° 0204-RECTORADO-2020-UNP de fecha 30 de enero de 2020, solicita la emisión de documento resolutivo designando al Dr. Mario Enrique Ruesta Yarlequé, como Director del Instituto de Enseñanza Preuniversitaria - IDEPUNP de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 29 de enero de 2020;

Que, se ha dispuesto designar al Dr. Mario Enrique Ruesta Yarlequé, como Director del Instituto de Enseñanza Preuniversitaria - IDEPUNP de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 03 de febrero de 2020;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 77°, hace referencia a la "Designación, la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente entidad..."

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, señala en su artículo 175.11°: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera";

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. - AGRADECER**, al Lic. José Silva Mechato, por sus servicios brindados en el cargo de Director del Instituto de Enseñanza Preuniversitaria - IDEPUNP de la Universidad Nacional de Piura.

**ARTÍCULO 2°. DESIGNAR**, al Dr. Mario Enrique Ruesta Yarlequé como Director del Instituto de Enseñanza Preuniversitaria - IDEPUNP de la Universidad Nacional de Piura, a partir del **03 de febrero al 31 de diciembre de 2020**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

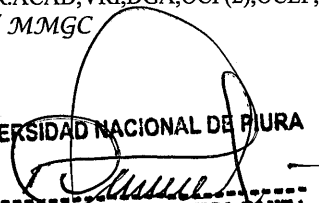
(Fdo.) Dr. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA, Vicerrector Académico (e), encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura).

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

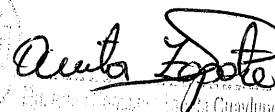
c.c.: RECTOR, VR.ACAD, VRI.DGA, OCP(2), OCEP, OCARH, LEGAJO, IDEPUNP, INTs(2), ARCHIVO(3)

15 copias / MMGC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
DR. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA  
RECTOR (E)



  
Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
Página 1 de 1